



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1047 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1032-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de noviembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 78-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 679-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 973-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 445-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 687-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 627-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1032-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico

ORAF	
DOC. Nº	9324346
EXP. Nº	6033489



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, por el monto total de S/. 12,633.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 78-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, con RUC N° 10215372257, correspondiente al **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/ORAF/OASA, del segundo entregable, por el monto de S/. 6,316.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 679-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)**, por el monto de S/. 6,316.50 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/OASA y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 6,316.50 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 973-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, por el importe de S/. 6,316.50 Soles, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2550, Meta 359, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 6,316.50 Soles. Para proseguir con su trámite correspondiente.

Contando con la Opinión Legal N° 445-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/OASA, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, por el monto de S/. 6,316.50 Soles, a favor del contratista **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 687-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de S/. 6,316.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 627-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN** con RUC N° **10215372257**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el Contrato, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento: 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,316.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2550.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de S/. 6,316.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MUÑANTE VASQUEZ LUIS BENJAMIN**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 1032-2024-GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de S/. 6,316.50 (Seis Mil Trecientos Dieciséis con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 6,316.50 Soles
C.P. NOTA	: N° 2550

ARTÍCULO DEL SEGUNDO AL QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

[Handwritten signature]
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel del original.

HYO. 08 JUL 2025

[Handwritten signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL